

# EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Página XXVIII

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Capital: un mes... 2 pesetas  
Fuera: trimestre... 6  
Número suelto: 5 céntimos

Miércoles 12 de Enero de 1910

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Adm. Redacción y Administración,  
Imprenta y Lit. de Alonso e Hijos,  
Mayor principal, núm. 7

Núm. 8 056

## GRANDES VIVEROS

### Vides Americanas

Fundados por D. Narciso R. Lagunilla Villamuriel de Cerrato (Palencia)

Tanto los injertos como los barbados y estacas proceden de las extensas plantaciones de cepas madres de la casa, perfectamente seleccionadas y aclimatadas al país.

Nuestros injertos son de 50 centímetros y los barbados de 60 centímetros de largo indispensable dada la excesiva humedad de esta región; la púa de los injertos procede de nuestros antiguos viñedos y está escogida de las cepas que han producido más y mejores frutos.

Garantizamos la autenticidad de las plantas.

Solicítense tarifas de precios, dirigiendo toda la correspondencia a la señora viuda de don Narciso Rodríguez Lagunilla—Palencia.

### Panecillos de San Antón

Los que en años anteriores han tenido tanta aceptación, se venderán desde mañana miércoles en la calle Mayor nº 164, frente a la calle Nueva y en la panadería Francesa, á dos pesetas kilo.

## CARTA DE MADRID

Enero 11

Sr. Director:

Con pretexto de examinar algunos proyectos de Hacienda, el Consejo de ministros que se anuncia, será exclusivamente político. ¿Qué ocurrirá en este Consejo? ¿Hará la crisis el señor Moret?

Sobre estas dos interrogaciones giran las conversaciones de hoy en los círculos políticos, pero se da el fenómeno verdaderamente raro en política, de que todo el mundo elude el prestigio de formular una contestación definitiva y concreta á las anteriores preguntas.

El señor Moret que es el poseedor de este secreto inquietante, se esfuerza en guardarlo. No quiere exponerlo á los aires de una publicidad indiscreta. A los ministros no hay que preguntar, porque los ministros solo saben que lo son ahora, pero no saben nada más. Precisamente preguntamos hace unos días al señor Alvarado, ateniéndonos á los anuncios del Consejo, qué alcance tenían los proyectos económicos sobre los cuales se entendía que iban á deliberar los ministros en el Consejo, ya tres veces aplazado, y el señor Alvarado, el propio titular de Hacienda, nos contestó ingenuamente:—Pues no sé nada de todo eso. Solicité, en efecto, la celebración de un consejo para someter al estudio de mis compañeros algunos proyectos que considero de algún interés, pero nada más puedo decirles por la sencilla razón de que el señor Moret á quien incumbe toda iniciativa sobre el particular, nada me ha dicho de la fecha del Consejo, ni de los asuntos á tratar en el mismo Consejo.

Y con este antecedente, ¿se puede ir á preguntar á los ministros? Sería perder lastimosamente el tiempo.

De manera, lector, que todo lo que se diga con relación al próximo Consejo, será más ó menos razonable pero no tendrá probablemente el sello de autenticidad de aquellas otras informaciones en que la reserva oficial no suele ser tan impenetrable como ahora ó

deja algún resquicio por donde la agudizada percepción reporteril puede con relativa facilidad sorprender un secreto.

Con todo y con eso, se insiste en que habrá crisis y en que extensa ó chica la crisis de que se habla, irá á Gobernación el Sr. García Prieto, el cual por ser persona muy grata al señor Maura, facilitaría la concordia entre los dos partidos de la monarquía.

Pero á esta versión oponen los que no pueden ver ni en pintura á Maura, que antes turcos que transigir, ó mejor dicho, resignarse á la ingerencia de Maura en las cosas del partido liberal.

Todo ello es hablar por hablar, pues lo que tenga que suceder, sucederá inevitable y fatalmente, ya que ello no depende de la voluntad de los grupos, ni de las fracciones, ni de que sean blancos, encarnados ó amarillos esos grupos y esas fracciones, sino que está subordinado á la existencia más ó menos armónica de los dos grandes partidos de la monarquía.

Y esto en cuanto al pleito principal que se ventila. Lo que se litiga dentro del partido liberal, parte de cuyo litigio es lo que se llevará al próximo Consejo, es cosa bien distinta. El litigio consiste en cómo deben hacerse las elecciones generales; en si deben prepararse y hacerse á la europea ó á la africana.

De esto se trata... y esta es la cuestión.

Mencheta

## La reforma judicial

El Real decreto firmado hoy que desarrolla una parte del plan de reformas del ministro de Gracia y Justicia va precedido de un luminoso preámbulo en que su autor expone su total pensamiento acerca de lo que deben ser aquéllas. De este preámbulo nos ocuparemos mañana.

He aquí ahora el artículado de dicho Real decreto, del cual hemos anticipado una síntesis en nuestras ediciones de provincias:

Artículo 1.º Los presidentes de las Audiencias territoriales cesarán en la comisión de sus cargos por conveniencias del servicio.

2.º Los presidentes de las Audiencias provinciales no unidas con las territoriales en la misma residencia continuarán pudiendo ser libremente trasladados.

3.º Las traslaciones y permutas de cargos judiciales á que se refieren las reglas 2.ª y 3.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889 solamente se acordarán antes del año de residencia cuando el expediente aparezca que no solicitaron los interesados su traslación al lugar en que sirvan, con arreglo á la circular de 30 del mismo mes, acordatoria del citado decreto. Las Salas de Gobierno ajustarán sus informes á lo prevenido en la citada circular.

El 4.º refiérese á la traslación de los funcionarios.

5.º Los fiscales serán libremente destinados á cargos del ministerio fiscal ó de la carrera judicial. Los auxiliares del ministerio fiscal lo serán previo informe del fiscal á cuyas órdenes sirvan y del de la territorial. Si se le pidiera informes, lo concederá también el fiscal del Tribunal Supremo.

6.º Trata de la separación de los magistrados y jueces y los funcionarios del ministerio fiscal.

7.º Se ocupa de los expedientes de destitución.

8.º Los magistrados y jueces que

lleguen á las edades de setenta y seenta y cinco años, serán objeto de un expediente en el que la respectiva Sala de Gobierno, y en su caso la del Tribunal Supremo, declaren si deben ó no continuar en el servicio, expresando en caso negativo la causa que lo motive. El expediente se resolverá al mes de ser incoado, y con informe se remitirá al ministerio de Gracia y Justicia á los efectos del art. 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial. Será de aplicación al ministerio fiscal lo preceptuado en este artículo.

9.º Cuando un funcionario judicial ó fiscal, antes ó después de cumplir las edades á que se refiere el artículo anterior, deba cesar en el servicio por hallarse impedido física ó intelectualmente, el ministerio fiscal promoverá ó se abrirá por el presidente del Tribunal respectivo expediente en el cual la Sala de gobierno, oído el interesado, informará de modo terminante si debe ó no continuar en el ejercicio de sus funciones, y lo remitirá al ministerio para su resolución dentro del plazo de un mes, á contar desde la presentación del escrito fiscal ó de la determinación del presidente.

10. Las resoluciones que las Salas de gobierno dicten contra las resoluciones del ministerio fiscal que se previenen en los dos artículos precedentes serán apelables ante el ministerio de Gracia y Justicia, que resolverá previo informe, si lo estimase conveniente, de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo.

11. Cuando por suspensión de un juez sea de temer razonablemente la prolongación inconveniente de la vacante, podrá nombrarse por el Gobierno un juez interino, entre los aspirantes á la judicatura, cesantes ó excedentes con aptitud legal, que lo deseen, á fin de que los jueces municipales no desatiendan sus deberes primordiales. Los haberes de los jueces interinos serán los mismos que los de los titulares y se satisfarán con cargo al presupuesto general del Estado.

12. Los secretarios y vicesecretarios de Audiencias provinciales que no hubieran ingresado por oposición podrán ser trasladados, á su instancia, á cargos iguales y ser también nombrados jueces cuando reúnan las condiciones legales. En uno y otro caso procederá el informe respectivo de la Audiencia provincial ante la que hayan de servir ó el de la del territorio á que pertenezca el Juzgado que se ha de desempeñar.

13. Los presidentes de las Audiencias territoriales remitirán, en los quince primeros días de Enero, al ministerio de Gracia y Justicia, recogiendo previamente los antecedentes precisos del Colegio de abogados, de la Universidad que se halle en sus distritos, y de los delegados de Hacienda de su capital dos listas, una de los abogados y otra de los catedráticos de Derecho que reúnan condiciones para ser magistrados del Tribunal Supremo. Estas listas se acompañarán con informe de las Salas de gobierno acerca de todas las condiciones morales é intelectuales de los comprendidos en ellas.

14. La falta de puntual asistencia de los magistrados al lugar designado por los presidentes para la separación diaria de las Salas, de las Secciones ó constitución de las Audiencias se pondrán en conocimiento del presidente del Tribunal Supremo cuando por su repetición ó por no ser suficientemente fundadas permitan razonablemente considerarse inductoras de negligencia. El presidente del Tribunal Supremo acordará entonces si procede el ejerci-

cio de la jurisdicción disciplinaria. Por las semejantes de los jueces, los presidentes de las Audiencias territoriales acordarán lo que corresponda, poniendo el hecho en conocimiento de la Inspección de Tribunales.

15. Ningún magistrado saldrá de la Audiencia sin permiso del presidente ni del tribunal en que forma parte, sin concluir el trabajo del día.

16. Los presidentes de las Audiencias, procurarán que éstas se renuncen á la hora señalada y que ésta sea la más conveniente para el servicio de jurados y testigos.

17. Los secretarios de Gobierno y los secretarios de las Audiencias provinciales presentarán diariamente al presidente, ó á quien haga sus veces, el libro de asistencia para su conocimiento y firma.

Los presidentes de las Audiencias territoriales en que cesen por traslación ó ascenso, magistrados, jueces y funcionarios fiscales que sirvan en su distrito remitirán á los de las Audiencias en cuyo territorio hayan de servir aquéllos los antecedentes morales é intelectuales que tengan á su disposición y los darán conocimiento de la fecha en que cesen en el desempeño de sus cargos. Estos expedientes, con los informes razonados que se estimen convenientes, estarán en las Secretarías de las Audiencias territoriales en que sirvan los funcionarios, haciendo constar en ellas su examen por los presidentes.

19. Los magistrados suplentes y los abogados fiscales sustitutos se procurará en donde sea posible que no ejerzan la abogacía, singularmente en lo criminal. Mientras desempeñen respectivamente sus cargos estarán obligados á la disciplina de los magistrados y abogados fiscales titulares.

20. La facultad conferida por la ley á los fiscales de las Audiencias para el nombramiento de abogados, fiscales sustitutos se ejercerá con la limitación del número de tenientes y abogados fiscales titulares. En donde exceda de éste el número de aquéllos, el fiscal del Tribunal Supremo adoptará las disposiciones necesarias para su pronta reducción. De todo nombramiento y de las condiciones y circunstancias de los elegidos darán inmediato conocimiento los fiscales al del Tribunal Supremo.

21. Cuando no lo impida el cumplimiento de algún precepto legal ó haya imposibilidad material de que las propuestas en terna, para los cargos que así deban proveerse, sean completas, podrá el ministerio devolver para que se completen ó anular la que, al hacer la provisión, no permita por cualquier motivo la elección.

22. No se dará curso á instancia de permuta de plazas de escribano ni se hará traslación que la suponga. Los oficios de escribano no son permutables más que en casos de identidad con los notarios.

23. La prohibición de ejercer la abogacía por abogados procesados, establecida en el artículo 873 de la ley, sobre organización del poder judicial por su necesaria concordancia con otras disposiciones de la ley, se entenderá solamente para el ingreso en los Colegios de su clase, en donde los haya, ó para su inscripción en el Juzgado en que esos Colegios no existan.

24. Los abogados podrán defenderse á sí propios y á sus parientes determinados en el artículo 875 de la ley orgánica en los casos señalados en ésta, mediante el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo citado.

25. Los procuradores nombrados

de oficio ó designados por las partes que acepten por su voluntad ó por deber el mandato, pondrán en conocimiento de su representado, si éste lo deseara, el curso del negocio que se les hubiese confiado, por lo menos en los trámites esenciales del juicio. Nombrado ó designado de oficio un procurador, lo será de la parte que se designara ó para la que fuese nombrado en todas las instancias y recursos que hayan de sentenciarse en su residencia.

26. La retirada por el ministerio fiscal de las acusaciones se acomodará, cuando no haya acusador privado, á lo prevenido en la circular de la fiscalía del Tribunal Supremo de 1893.

El fiscal del Tribunal Supremo dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

27. En las diligencias de vista se consignará siempre por el secretario de Sala ó el de la Audiencia, ó por el vicesecretario respectivo, los nombres de los fiscales ó de sus auxiliares y los de los abogados que asistan á ellas, enterándose de hallarse éstos al corriente de sus obligaciones contributivas, si no les constara.

## Por telégrafo

Primera conferencia

MADRID 12

### Socialistas y republicanos

Se anuncia que, á consecuencia de las censuras dirigidas por los Sres. Iglesias y Largo Caballero, en el mitin celebrado el domingo último en el Teatro Barbieri, de no impedirlo la mediación de amigables componedores, llegará á realizarse una reunión pública en la que la minería republicana del Ayuntamiento, protestará contra las manifestaciones de aquellos ex-concejales socialistas, temiéndose que pueda desmoronarse la conjunción socialista-republicana.

### Diez casas destruidas

Comunican de Pamplona que en el pueblo de Echarri Aranz, se declaró un formidable incendio quemándose totalmente diez casas.

Los habitantes de estas tuvieron que albergarse en las de los vecinos.

Un carpintero llamado José Botán, que se ocupaba en los trabajos de extinción, tuvo la mala fortuna de caerse de un balcón, produciéndose contusiones graves.

### El viaje de Gasset

Parece que hasta el lunes no regresará el ministro de Fomento, por haberle teleografiado el señor Moret que á pesar de celebrarse Consejo, podía retrasar el viaje, por ser conveniente que visite las islas Chafarinas.

### Para las inundaciones

La Comisión nombrada en la reunión de los representantes de las provincias perjudicadas por las últimas inundaciones, se reunió ayer en el despacho del Presidente del Congreso Sr. Dato, asistiendo el obispo de Astorga y los señores Azcárate, Merino y Requeno, quienes visitaron más tarde al Sr. Mo-

ret dándole cuenta del resultado de la suscripción y tratar á la vez de los medios de fomentarla.

**Weyler á Barcelona**

En el tren rápido saldrá hoy para Barcelona el capitán general de la región señor Weyler, quien se despidió anoche del Presidente del Consejo y del ministro de la Guerra.

**De paseo**

Ayer tarde estuvieron de paseo por la Casa de Campo los reyes don Alfonso y doña Victoria, acompañados de los príncipes de Battenberg.

**Programa aplazado**

Ha quedado nuevamente aplazada la publicación del programa de los republicanos gubernamentales, por esperar éstos á la aparición del que piensa publicar el Gobierno al hacer la convocatoria de las elecciones generales, cuyo documento no se retrasaría más días que los que restan de mes, plazo máximo en que se publicará el decreto disolviendo las actuales Cortes.

**Consejos importantes**

Los amigos del Gobierno atribuyen gran importancia política á los Consejos de ministros que se celebren en cuanto regrese á esta Corte el ministro de Fomento Sr. Gasset, en cuyas reuniones se adoptarán acuerdos de trascendencia, que habrán de dar extraordinario impulso á la política, que ha de contrastar con la pasividad que en la misma se viene observando en la actualidad.

**Suscripción nacional para las provincias inundadas**

Copiamos de *La Correspondencia*:

De cuatro y media á cinco y media han estado reunidos en la sala de presupuestos del Senado los diputados y senadores de las provincias de Zamora, León, Salamanca, Valladolid, Palencia, Lugo, Orense, Pontevedra y Coruña, que han sufrido daños por las últimas inundaciones.

Presidió el Sr. Azcárate, teniendo á su izquierda al Sr. Dato, y á la derecha al Sr. Requejo.

El Sr. Requejo expresó la importancia de los daños sufridos y los auxilios que se han enviado á las Juntas provinciales, que resultan insuficientes ante la magnitud del desastre.

Dió cuenta de las reuniones que para tratar del asunto habían celebrado los representantes de la provincia de Zamora, y en su nombre propuso á la reunión, como único medio eficaz, promover una suscripción nacional.

El Sr. Merino se mostró conforme y apoyó la propuesta.

El obispo de Astorga manifestó que había dado ya ejemplo abriendo una suscripción diocesana, en la que figura el clero con un día de haber, haciendo á lemés por los pueblos una colecta.

El Sr. Galarza significó la conveniencia de contar con el Jefe del Gobierno, y el Sr. Requejo contestó que la propuesta le era ya conocida y de su agrado.

El Sr. Silvela (D. Mateo) habló en su nombre y en el de su hermano don Faustino, diputado por Benavente, que se halla en París en estos momentos, ofreciendo su concurso en bien de los perjudicados por las inundaciones. Propuso el nombramiento de una Comisión que hiciera las gestiones necesarias y de un comisario regio, á cuyo poder van los fondos que se recauden, encargándole la debida distribución de auxilios á las provincias.

El Sr. Dato propuso la idea práctica de hacerlos presentes desde luego la suscripción individual que cada uno estimara oportuna, y el Sr. Requejo manifestó que los representantes de Zamora habían acordado dar en globo 8.000 pesetas.

El Sr. Azcárate estimó muy del caso la suscripción individual de los presentes, la cual resultó así:

Representantes de Zamora: Señores Diez Macuso, Requejo, Galarza, Pérez Marrón, Silvela (D. Faustino), Cuesta (D. Narciso), Cid, García Molinas, Silvela (D. Mateo), y Semprún, 8.000 pesetas.

Sr. Dato, 500; obispo de Astorga, 500; Merino, 500; Delgado, 200; Rovira, 200; marqués de Alboloduy, 300; Bustelo, 300; marqués de Santa Marina, 200; Bugallal (D. Darío), 200; Bugallal (D. Isidoro), 200; Espada, 200; Merelles, 200; Montero Villegas (don E.), 200; Bullón, 200; Bugallal, (don G.), 200; Linares, 200; Maldonado, 300; Saavedra (D. Alvaro), 200; Garrido, 200; Millán, 200; Saavedra (D. E.) 200; Pérez Crespo, 200; Alonso Castrillo, 200; Azcárate, 200; Alende (D. Tomás), 500; Urzáiz, 200; Cobián, 200; Guzmán, 100; Santos y Fernández Lanza, 200.

Total, 15.200 pesetas.

A propuesta del señor Urzáiz y por aclamación, fueron designados para formar la Comisión que haga las gestiones necesarias, los señores Azcárate Dato, Obispo de Astorga, Requejo y Merino.

El señor Merino manifestó que el Banco de España responderá á este llamamiento de caridad en la medida posible. Sus palabras fueron oídas con gratitud.

En la reunión figuraron como adheridos los señores duque de Tamames, Calderón, Ordóñez (don M.), Silvela (don Faustino) y Cid.

**Gregorio Rebollo**

Con alguna frecuencia, y por la lectura de periódicos extranjeros, solemos enterarnos de los triunfos que alcanza nuestro querido amigo y paisano Gregorio Rebollo en la tan difícil carrera á que desde hace ya algunos años se ha dedicado, triunfos que celebramos con toda la efusión de nuestra alma.

En compañía de otros cantantes de primer orden, trabaja el notable barítono Gregorio Rebollo en el Teatro «Sangiorgi» de la ciudad de Catania, y en la noche del domingo 12 de Diciembre último, cantó la ópera *Carmen* del maestro Bizet.

Recordará la buena sociedad palentina que en uno de los conciertos que en el período de las ferias de San Antolín de 1908, dió en el Casino la Junta directiva del mismo, cantó nuestro querido paisano Rebollo la ária *Toreador* de la indicada ópera, siendo frenéticamente aplaudido por el distinguido público que llenaba los salones del Casino, teniendo el artista necesidad de repetirla dos ó tres veces.

Pues igual y aún mayor triunfo ha conseguido en el Teatro de Catania, en la noche del 12 de Diciembre.

Para que no se crea que exageramos los elogios á nuestro querido paisano, transcribimos literalmente lo que respecto de sus condiciones dicen los periódicos de aquella ciudad italiana, tratando de la representación de la ópera *Carmen*, dejando á nuestros lectores la traducción, que no puede ser más fácil.

*La Sicilia*, Diario de la Isla y del Mediodía, dice en su núm. 340:

«Escamillo, il baritono Ribollo, si mostrò all'altrezza dei suoi compagni.

Questo giovani artista che possiede una voce potente, ben timbrata ed estesa, ha mostrato di sapersene valere in modo inappuntabile ed ha mostrato di sapere intuire il personaggio che rappresenta. Anche egli seppe meritarsi non poche ovazioni dopo l'aria da *Toreador*»

*El Boletín Comercial e Industrial*, periódico semanal de la misma ciudad, en su número del 19 de Diciembre, dice:

«Assai piacevole *Escamillo*, riesce *Gregorio Rebollo* dalla voce estesa, vibrata, armoniosa, ch, egli impiega con molta sobrietá nelle probe piú difficili. E' uno spagnuolo, e come tale dice l'aria del *Toreador*, mettendovi tutte le sue buone qualità di cantante e di attore. E' sempre con ammirazione ascoltato ogni sera di piú.»

Y la *Gaceta Teatral* en su número de 15 del mismo mes, se expresa así:

Un'opera spagnuola é quasi un caso che abbia in Italia, un interprete spag-

nuolo—massime quando codesto indigeno—diremo così—deve raggiungere il valore in sé di rappresentare esattamente il carattere e le modalità intrinseche dell'etnografia paesana e delle tradizioni storiche imperiture. *Gregorio Rebollo* ha già ottenuto l'ideale: ha voce estesa, sana, voluminosa e si compiace di *cimentarla* massimamente nell'aria del *Toreador*; perché in lui non è soltanto il concetto dell' arte che domina, ma il nostalgico avvenimento di una soppressione imprescindibile di usanze selvaggio nella sua nazione.

Nuestra más cordial enhorabuena al insigne artista, deseándole continúe cosechando los aplausos á que sus méritos le hacen acreedor.

**Circular importante**

de la

Dirección de Agricultura

La *Gaceta* ha publicado una importante circular del director de Agricultura, D. Carlos Groizard, dando reglas para la tramitación de los asuntos de la Dirección mencionada.

El espíritu que anima la circular merece sinceros plácemes, pues con ella se busca la aclaración de los preceptos del reglamento de 23 de Abril de 1890, en concurrencia con los que rigen por cada servicio en particular, señalándose un principio de conducta para todos los casos que puedan ocurrir, y que seguramente determinará una base fija de criterio aplicable, exenta de todo motivo racional de duda y vacilación.

«Ese principio—dice el Sr. Groizard en el preámbulo de la circular—consiste en distinguir los actos de gestión que la Administración realiza para el cumplimiento de los servicios que le están encomendados de las reclamaciones que los particulares puedan establecer contra dichos actos cuando por los mismos se estimen lesionados sus intereses ó derechos.

«Tal distinción crea dos grupos de actuaciones administrativas, perfectamente separados y con caracteres propios é inconfundibles, pues de un lado aparece la Administración realizando la ley sin más excitación ni virtualidad que el cumplimiento de la ley misma, y de otro conociendo de las reclamaciones á que aquella gestiona da lugar por virtud de las excitaciones de los particulares que estiman lesionados ó desconocidos derechos ó intereses que reputan legítimos.

«Además briada á una norma segura en la generalidad de los casos para determinar el procedimiento aplicable, y así, cuando se trata de actos de gestión en ellos se ha de seguir lo dispuesto en la ley ó reglamento que regule el servicio respectivo, hasta que quede perfectamente definida la situación de la administración frente al particular interesado, y cuando llegue este momento, si el particular reclamare, la reclamación se sustanciará por los trámites del reglamento de 23 de Abril de 1890.»

El propósito perseguido en la circular es el del buen servicio en dicho ramo de la Administración, procurando en los trámites y plazos señalados ofrecer las garantías posibles á los derechos de los reclamantes.

Es digna de todo elogio esta labor del Sr. Groizard, altamente beneficiosa para los intereses públicos.

**Remitido**

Palencia 11 Enero 1910.

Sr. Director de EL DIARIO: Muy señor mío y de toda mi consideración: Le suplico la inserción en su periódico de las cuartillas que le remito. Por ello le doy las gracias anticipadas. Su afmo. servidor J. b. s. m.,

JULIO CEJADOR.

**Á LOS PALENTINOS**

Las muestras de sentimiento, de leal amistad y hasta de particular cariño que con ocasión del triste suceso de todos conocido me han sido hechas estos días por gran parte del vecindario palentino, mayormente por las personas más calificadas de la ciudad, me obligan á dar aquí á todos y á cada uno, en particular el público, testimonio de

agradecimiento que les adeudo y que guardaré mientras viva en el corazón, y que será un grato recuerdo de esta ciudad, cuando de ella me alejare. A falta de otras prendas y en compensación de las meguas que yo mismo me reconozco, tengo la presunción de que mis amigos y cuantos me han tratado no me negarán la cualidad, excelente cuanto peligrosa, de mi sinceridad y pasión por la verdad en todo mi proceder. Ella me arrastra, quieras que nó, á trabajar por raer de nuestra patria cuanto la roña de los siglos ha pegado y encontrado de falsos convencionalismos nuestra sociedad española, y á romper lanzas por los fueros de la libertad y de la justicia, combatiendo ese desahogado señorío medioeval, que algunos se arrojan, no ya para guiar y beneficiar á los pueblos, cosa que solo merecería alabanzas, sino para medrar ellos y sus paniguados á costa de los que no se les quieran esclavizar y someter ignominiosamente.

El pueblo español, que se adelantó á todas las naciones de Europa en proclamar las libertades públicas y privadas, como se vé en sus antiguas instituciones, en sus refranes, cantares y gestos, donde se halla encarnado el más alto concepto de la justicia y de la independencia de que pueda gloriarse pueblo alguno; ahrojado durante más de tres siglos por el despotismo regio, traído de fuera, ha caído modernamente en manos de otro despotismo menos grandioso y más indigno y pesado, que el común sentir ha juzgado ya dándole el aborrecible nombre de caciquismo. Su poder avasallador es el mayor estorbo al progreso político de los pueblos y á la libertad de los ciudadanos. Solo á ello ha de atribuirse el que muchos ciudadanos y hasta los mismos ministros del Evangelio, sintiendo en lo más hondo de su alma atropellos tan poco ajustados á la nobleza y caballerosidad de los hidalgos hijos de Castilla y á la altísima caridad de nuestra sagrada religión, como el que estos días se comenta, solo se atrevan á demostrarlo en las tinieblas, cual otros Nicodemos, ó batallen con su natural impulso contra el que dirán, acabando por no atreverse á manifestar lo que su noble corazón y su creencia religiosa les dicta. A ellos también les quedo agradecido, lamentando sea todavía tan poderosa la sombra de los falsos convencionalismos y del caciquismo reinante. A ellos toca balancear en su conciencia esos dos pesos; á mí ha de bastarme, como á discípulo de Cristo, la sana y cristiana intención para no quedar quejoso y agradecerse la con toda la sinceridad de que soy capaz. Cuanto á resentimientos personales, que cierto telegrama enviado de aquí á Madrid, supone en mí, Dios y mi conciencia saben no han tenido cabida en mi pecho, ni pienso haya palentino, fuera del autor del telegrama, que conociéndome pueda darme acogida en el suyo.

Acabo, pues, repitiendo mi sincera gratitud á los palentinos, que han sabido corresponder á su caballerosidad y cristianidad, mostrándome con creces sus nobles sentimientos, y borrando con ellos enteramente y con el público desagradajo el agravio que públicamente me hizo un particular, llevado sin duda del arrebató de la pasión.

JULIO CEJADOR.

**Redenciones á metálico**

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica hoy la siguiente circular:

«Puesta en vigor por real orden circular del 24 del mes próximo pasado la de 19 de Junio de 1908, por la que se autoriza á los excedentes de cupo que sean llamados á filas con objeto de cubrir bajas, para que puedan redimirse del servicio militar activo en el plazo de veinte días, á partir de la fecha en que se les comuniqué la orden de incorporación, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos de la citada situación incorporados á filas con el indicado fin, y que por hallarse entonces en suspenso toda redención en virtud de lo prevenido en la real orden de 4 de Agosto último no les fué posible llevarla á cabo, puedan efectuarla durante el término de un mes, contado desde esta fecha, debiendo acreditar ante las Delegaciones de Hacienda en que verifiquen el ingreso de las 1.500 pesetas, la fecha en que recibieron la orden de incorporación, justificando de ese modo que no pudieron acceder á los beneficios de la mencionada real orden de 19 de Junio de 1908 por hallarse en suspenso el derecho á redimirse.»

**AYUNTAMIENTO**

Bajo la presidencia del Alcalde señor Alonso Alonso y con asistencia de los concejales Sres. Ortega Saazo, Morrondo, Monteoliva, Alonso Bazón, Polanco, Azcoitia, Ortega (A.) Arangüena, Díezguéz, Calderón, Zarzosa, Dorán, Casañé, Vélez y Ortega (D.) ha celebrado hoy un sesión ordinaria la Corporación municipal.

Se lee y aprueba en primer término el acta de la anterior.

Después se da lectura al acta de la incautación del servicio de abastecimiento de aguas por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente propone á la Corporación, que conste en acta la satisfacción hacia el contratista de este servicio Sr. Chico Montes, por no querer cobrar cantidad alguna por el servicio de aguas utilizado por el Ayuntamiento para riego de calles y parques.

El Sr. Durán propone que se envíe un mensaje á la familia del Sr. Casado del Alisal, por el donativo que aquél hizo y que sirvió para dar principio á las obras, así como que se acuerde conceder gratis el servicio de aguas al alcalde saliente Sr. Azcoitia, al Sr. Gallán y al contratista de las obras señor Chico Montes.

El Sr. Presidente encuentra aceptable el primer extremo y en cuanto á las concesiones, entiende que es asunto que debe ser resuelto por la Comisión correspondiente.

El Sr. Zarzosa se muestra conforme con que se dé el agua gratis al señor Gallán.

El Sr. Azcoitia se muestra satisfecho después de la lectura del acta de la armonía en que queda el contratista con el Ayuntamiento y su desinterés dejando de cobrar de 70 á 75.000 reales que representa el importe del agua suministrada.

Rechaza la deferencia de que se le quiere hacer objeto, regalándole el servicio de aguas para su uso, y dice que su criterio es opuesto á que se hagan concesiones gratuitas, porque sería abrir un portillo difficilísimo luego de cerrar.

El señor Presidente, que encuentra muy conforme la manifestación del señor Azcoitia, propone y así se acuerda, que conste en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto la terminación de esta gran mejora iniciada por D. Emilio Romero en el tiempo que ocupó la alcaldía y llevada á cabo por el Sr. Martínez de Azcoitia.

Como desde ayer—agregó—las aguas corren por cuenta del Ayuntamiento, es necesario en esta sesión hacer el nombramiento del personal afecto á aquel servicio, atreviéndome á proponer á los que hoy le tienen á su cargo y que son: maquinista, D. Aurelio Sanz; mecánico, D. Angel Gato, y guarda de los depósitos D. Santiago Sánchez, acordándose nombrarles en propiedad para los mismos cargos.

La Corporación aprobó después la propuesta del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros para el nombramiento de Directores y Vocales de la misma, y en la que designaba á D. Eusebio Gaa, D. Matías Vielva y D. Eduardo Gallán, para Directores y para Vocales á D. Victor C. Barrios, D. Tomás Alonso y D. Manuel Polo.

Vista una instancia de don Valentín Calderón Rojo reclamando su inclusión en la lista de los que tienen derecho de elegir compromisarios para senadores, la Corporación en vista de los documentos que acompañaba, acordó su inclusión en las referidas listas.

Previos los informes del señor Capellán y Comisión correspondiente se concedieron sepulturas á perpetuidad en el Cementerio general á don Demetrio Casañé y don Fructuoso López. Se acordó que la Comisión de Ha-

cienda emita informe en las instancias de don Abundio Fernandez, doña Filomena Carbó Soler, don Arsenio de Miguel y don Felipe Gutiez, pidiendo la exención de derechos de carbón y leña con destino á las industrias que ejercen.

Se señaló hasta el fin del mes actual el plazo para poder solicitar los industriales rebaja en los derechos de la sal.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el finado mes de Diciembre.

Se dió lectura á una comunicación de D. Vicente Inclán García, que durante 52 años ha sido maestro de la escuela de párvulos de esta capital, nombrado hoy por rigurosa antigüedad para una de las de Burgos, en la que se despide con gran sentimiento de la Corporación y de Palencia por los gratísimos recuerdos que de aquí conserva.

La Corporación por su parte acordó hacer constar en acta el sentimiento que la producía la marcha del Sr. Inclán y autorizar al Alcalde para que por los medios de que disponga lo facilite algún recurso para ayuda del viaje.

Se dió después lectura á una exposición de varios huertanos á quienes la última inundación ha perjudicado considerablemente pidiendo se les exima por este año del pago del arbitrio de puestos de ventas en la plaza de Abastos, acordándose que la referida instancia pase á la Comisión de Hacienda.

El Sr. Presidente dió cuenta con este motivo de haber quedado constituida la comisión local de auxilios á los damnificados rogando á dicha Comisión vea si el Ayuntamiento puede disponer alguna cantidad para la suscripción iniciada.

El Sr. Casañé indicó que mejor que eximir á los huertanos del pago del arbitrio por los puestos de venta sería á su juicio que la Comisión estudiara otro medio de socorrerles puesto que hay algunos que vendiendo en la plaza no han sufrido daños por la situación de las huertas que llevan en arrendamiento.

**Huegos y preguntas**

El Sr. Ortega Suazo propone que se interese de la Jefatura de Obras públicas el arreglo de determinados caminos vecinales que han quedado en malas condiciones por virtud de la inundación.

El Sr. Ortega (A) propone que se dé orden prohibiendo la extracción de hielo de las lagunas y arroyos que reúnen malas condiciones.

El Sr. Diéguez recuerda que en la última sesión que celebró la Corporación anterior, el entonces Presidente no le permitió hacer uso de la palabra por lo que hoy se vé en el caso de manifestar que su objeto entonces no era otro, como hoy que ocuparse de la conveniencia y necesidad de ampliar la colocación de asfaltado en toda la calle Mayor, haciéndose también en el trozo comprendido desde la calle Nueva al derruido Arco del Mercado.

El Sr. Presidente indicó que sin que pudiera ocasionar molestias para nadie, proponía que las proposiciones de la importancia del Sr. Diéguez, se formularan por escrito para sobre ellas emitir los oportunos informes, y no es esto que me oponga á la proposición del Sr. Diéguez con la que estoy tan conforme que á ser posible desearía que se asfaltasen todas las calles de Palencia.

El Sr. Calderón se ocupó del mal estado en que ha quedado la bajada de Puente de las Puercas por efectos de la riada y la necesidad de proceder á su inmediata reparación á fin de evitar desgracias.

El Sr. Diéguez se ocupó también de la necesidad de colocar medios de defensa en la bajada del puente de Las Arcas.

El Sr. Ortega (D.) propuso enviar un mensaje de gratitud al Sr. Conde de Garay, por sus gestiones cerca del Gobierno para el envío de recursos con que mitigar en parte los efectos de la inundación.

El Sr. Presidente encontró acertada la proposición y ofreció que por su parte lo haría oportunamente.

El Sr. Azcoitia, sin oponerse á la manifestación del Sr. Ortega, dijo que el mensaje debiera en primer término

enviarse al Gobierno, haciéndolo extensivo á los representantes en Cortes y á cuantos hayan contribuido al envío de recursos.

El Sr. Diéguez propuso que el mensaje debiera enviarse al diputado por la capital Sr. Calderón, que fué quien primero se dirigió al Gobierno dando cuenta de la catástrofe y demandando el envío de socorros.

El Sr. Presidente indicó que la iniciativa había partido espontáneamente del Gobierno, no sólo para esta provincia, sino para todas las que se hallaban en igual caso y por tanto, no creía necesario que, por hoy al menos, debiera tomarse acuerdo alguno, levantando seguidamente la sesión.

**JUNTA LOCAL DE AUXILIOS**

Relación de las cantidades donadas por los señores que á continuación se relacionan, que habrán de destinarse á socorrer á los damnificados por las inundaciones.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, 50 pesetas.

D. Tomás Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, 50.

D. Abundio Z. Menéndez, por el *Día de Palencia*, 25.

Se encarece á cuantos deseen contribuir á tan humanitaria obra, tengan á bien ingresar las cantidades con que quieran suscribirse en la Depositaria de fondos del Excmo. Ayuntamiento, donde se encuentra abierta la suscripción.

**EN LA AUDIENCIA**

Ayer se celebró el juicio oral de una causa instruida por hurto de suela de la fabrica de curtidos que en Herrera de Río Pisuerga posee doña Hilariá García San Millán.

El Fiscal de S. M. Sr. Moreno Castro, acusó como autor del delito á Onésimo Fresno Rubio, y como encubridores del mismo por haber comprado á éste la suela sustraída con conocimiento de su ilegítima procedencia, á Sabas Puebla Villegas, Dionisia Miguel Rucandía, Mariana Gosgaya Lucas, Pedro Pérez Mediavilla y Marcos Diez Eivira; pidiendo para el Onésimo la pena de 4 años, 2 meses y un día de presidio correccional, para el Marcos la de 200 pesetas de multa por ser dos veces reincidente; para el Sabas la de 150 pesetas de multa por haber sido penado con anterioridad por delito contra la propiedad, y para cada uno de los demás la de 125 pesetas de multa por no concurrir respecto de los mismos circunstancias alguna.

Defendieron á los procesados los Letrados Sres. Rodríguez Blanco, Salvador Zurita y Bail y Ruiz, quienes abogaron en brillantes informes por la absolución de sus protegidos.

Hoy han ocupado el banquillo de los acusados los vecinos de Pedraza de Campos Felipe Mogrovejo y Máximo Asenjo para responder de un delito de desacato.

El Fiscal, una vez practicadas las pruebas retiró la acusación que provisionalmente había formulado contra los procesados, pidiendo su absolución y que se declare falta el hecho.

Nuestra enhorabuena al defensor señor Santoyo por el feliz éxito de su labor.

Para mañana á las once y media está señalado el juicio oral y público de la causa instruida en el juzgado de Baltanás por infracción de la ley de caza, contra Francisco Pascual Giménez.

Actuarán como defensores el Licenciado D. Esteban Santoyo Anaya y el Procurador D. Luis Gómez Casado.

**NOTICIAS**

Ha sido denunciado al Juzgado de Osorno por la guardia civil de dicho puesto, el vecino de mismo Pedro Hijosa, por encontrarle cazando sin la correspondiente licencia y haberse dado á la fuga, abandonando una escopeta cuando vió á la guardia civil.

**Cine Martín**

Mañana jueves habrá en este pabellón dos importantes debuts.

La primera sesión será á las seis de la tarde, presentándose el tan aplaudido artista *Don Toribio*, rey de la risa.

En la sesión siguiente hará su debut la simpática artista completista-bailarina, *La Sevillanita*.

La última sesión será doble, tomando parte todos los artistas.

El Dr. Márquez y nuestra paisana la Doctora Arroyo de Márquez, distinguidos oculistas de Madrid, han trasladado su domicilio y consulta á la Puerta del Sol, 13, pral., según atenta tarjeta que recibimos.

Muchas gracias.

En el Gobierno civil se ha recibido una requisitoria del Juez instructor de causas del regimiento de San Marcial llamando, citando y emplazando en el término de 30 días al soldado del mismo Andrés Aparicio Gonzalez.

Los Ayuntamientos de Itero de la Vega, Villota del Páramo y Población de Arroyo han remitido al Gobierno los extractos de los acuerdos tomados por dichas corporaciones durante el cuarto trimestre del pasado año.

**¿Suicidio ó broma?**

No sabemos al escribir estas líneas si se trata de uno ú otra.

Es lo cierto que las autoridades se han movido esta mañana de un lado para otro en averiguación de lo que pueda haber con motivo del hallazgo de unas ropas.

Estas han aparecido en una isleta situada en Puente de las Puercas siendo una chaqueta y un chaleco y debajo una cruz en la tierra hecha al parecer con un palo.

El sitio, las prendas y la cruz hicieron suponer desde luego que pudiera tratarse de un suicidio, pero reconocida la tabla del río por los pescadores no han encontrado signo alguno que pueda suponer tal hecho; hay más, en la parte de la isleta que lamen las aguas del río tampoco se observa señal alguna de que nadie haya puesto allí su planta.

Además las prendas citadas no han sido reconocidas por nadie como de la pertenencia de determinada persona.

Bien pudiera ser cosa de algun chusco que haya querido por este medio poner en movimiento á las autoridades y policía riéndose ahora quizás de su humorada que aunque no disculpable nos alegraríamos que resultara así.

**Compañía Española de Seguros**

Última cotización de sus acciones

La Catalana	á 255 por 100
La Unión y Fénix Español	á 248 65
El Día	á 90
Hispania	á 70
La Actividad	á 100
La Estrella	á 37
La Polar	á 55
La Aurora	á 29 35

NOTA. Las Compañías indicadas con su capital y reservas, responden exclusivamente de los siniestros del ramo incendios único que trabajan, á excepción de alguna como *La Unión y Fénix Español*, que con el mismo capital y reservas garantiza á la vez los del ramo de Accidentes del Trabajo y del importantísimo de *Vida*.

**REGISTRO CIVIL**

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Modesto Alonso Guillón, 8 meses, Matorqueros, 24.—Gregorio Cantero Minguez, viudo, 79 años Cura 5.

Nacimientos.—José García Macho, hijo de Santiago y Eudisia, Huertas Bajas.—Alejandro Lozano Lanchares, hijo de Fausto y Romana, Avenida de Casado del Alisal, 1.

D<sup>res.</sup> Alvarado y Alvarez **OCULISTAS**

Consulta diaria de 11 á una, Barrionuevo, 29

Tallas para quintos **Ferreterías de Guzmán** Palencia

**Pulmones Debiles**

La Emulsión Angier es calmante para la garganta, los pulmones, el estómago y los intestinos. No solo cura y fortalece los pulmones débiles y cura la tos más rebelde, sino que también mantiene sanos los órganos digestivos y produce un maravilloso efecto fortificante en la salud en general. Es agradable al paladar y sienta perfectamente á los estómagos delicados.

**EMULSION ANGIER**

(Petróleo con Hipofosfitos de Cal y Sosa)

"Ganó 13 kilos en dos meses."

Muy Señores míos: Tengo gusto en expresar mi profundo agradecimiento por el bien que me ha hecho la Emulsión Angier. En Julio pasado caí enfermo de gravedad con congestión pulmonar, estaba muy débil, habiendo perdido carnes hasta solo pesar 66 kilos. El Médico me ordenó que tomara la Emulsión Angier y ahora, después de seguir el tratamiento por dos meses, puedo volver á trabajar, fuerte y sano y he ganado carnes hasta pesar 79 kilos. Ahora me siento como se debe sentir un hombre, bien y con ánimo, dispuesto á cualquier cosa. (Firmado) G. WESTERDALE



De venta en todas las farmacias y droguerías. Agentes exclusivos para España: Sres. Foyá y Gimenez, Calle Girona, 4, pral. Barcelona. THE ANGIER CHEMICAL CO., Ltd., Londres, Inglaterra.

**Arriendo de las Contribuciones**

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de la Zona 2.ª que comprenden los pueblos de Paredes de Nava, Becerril de Campos, Griyota, Manquillos, Perales y Villambrales, se anuncia para que el que desee solicitarla se presente en las oficinas de este Arriendo, Plaza de la Catedral, número 16 donde se enterará del pliego de condiciones.

**CABALLOS COJOS**  
Curación rápida y segura de las *Exostosis*, *Tumores huesosos*, *Corvasas*, *Formas*, *Espavanzos*, *Sobrehuesos*, *Esfuerzos*, *Moletos* y *Veigüeros*, etc., por el **UNGUENTO ROJO MERE** de MERE y GRANTLEY, en Orizaba (México), 40 Años de Exito.—En todas Farmacias. Agentes generales: BELLY de TAUBERES, Urbiseta 54, San Sebastian. FOLLETOS GRATIS AL QUE LOS PIDA.

**MERCADOS**

Palencia, 12.—Desde anoche el tiempo ha cambiado, habiendo desaparecido las intensas nieblas que no permitían al sol abrirse pase.

En el campo, la situación de los cultivos es la consiguiente á esta época del año y nada nuevo podemos decir. Marchan bien los sembrados con los hielos y se contiene la vegetación, que es lo que hace falta, para que arraigando las plantas, puedan en la primavera desarrollarse vigorosamente y resistir los rigores del calor y la sequía que tan frecuente es en las primaveras en Castilla.

Los precios aunque firmes, hoy se nota tendencia al alza, pagándose la fanega de trigo á 47 rs., la de centeno á 32, la de cebada á 25 y la de avena á 18.

Aguilar de Campo, 11.—Las entradas y precios que han regido en este mercado han sido:

Trigo á 45 rs. la fanega, cebada á 29, lentejas 65, avena 20, yeros 36, titos 60, algarrobos 31, habas 38, garbanzos superiores 160, regulares 140, medianos 110, alubias 96, harina 1.ª 16 arroba, id. 2.ª 15, id. tercera 14, salvados 1.ª 11, id. 2.ª 10, id. tercera 9 y aceite 64.

El precio de las patatas es de 4 reales arroba.

El precio del vine es de 16 reales cántaro.

Tendencia del mercado sostenida.

Estado de los campos bueno.

Tiempo bueno.

El mercado ha estado poco animado.

Valladolid, 11.—En esta plaza se ofrece hoy trigo corriente de 49'50 á 50 reales y de Rioseco á 48'50, sin operaciones.

En los mercados diarios que aquí se celebran, la concurrencia es escasa.

Hoy entraron por el Canal 500 fanegas y el precio fué 49; en el Arco 100 y se pagó á 48'75.

Al detall se sigue pagando el centeno á 31'75, con entrada hoy de 50 fanegas.

Partidas ceden á 33 rs. de la plaza y estaciones Avila y Segovia, de Salamanca á 32'50 y Peñafiel á 30'50.

Hay vendedores en la plaza de cebada á 26'50 y á 26 en Palencia, con tendencia floja sin compradores.

Ofrecen avena á 19 rs. en esta estación sin ventas.

Rioseco, 11.—Entraron 200 fanegas trigo y se pagó á 47'50 con tendencia firme. Ofertas nulas. Tiempo de hielos.

Peñafiel, 11.—El mercado sigue sostenido. Las entradas regulares; unas 500 fanegas trigo se pagaron á 49'25, centeno á 29'50, avena 17, muelas 28, yeros 31, vino á 18.

Salieron 8 vagones trigo á Barcelona. Tiempo de hielos.

Barcelona, 11.—Se ha vendido trigo de Segovia á 50 rs.; Zamora superior á 49; Siguencia á 49'75. Llegaron 32 vagones trigo y 1 de harina.

**Boletín Religioso**

Jueves.—San Gumersindo, San Leocicio, Santa Verónica y San Victoriano.

**Última hora**

A la de entrar en máquina este número, no hemos recibido ninguna de nuestras últimas Conferencias Telegráficas.

**MANUEL SANTA CRUZ**

Frascante en Cirugía menor y pedicura. Enturpa callos, ojos de gallo, nñeros y todo lo concerniente á Cirugía. También se pasa á domicilio. *Quinta, núm. 15.—PALENTINA*



**LOCION ANTISEPTICA PERFUMADA**

Contiene la caída del cabello. DE VENTA En farmacias, perfumerías y droguerías

**MÚSICA**

**ALONSO HIJOS**

Representantes de la Sociedad de Autores en esta Capital y de la Casa Dotson, se encargan de proporcionar cuanto obras de música se les pidan, ya para canto, canto y piano, piano solo, banda, orquesta, solfeo, etc., á los precios marcados en los respectivos Catálogos.

Imprenta y Litografía Mayor pral. 71.

**Artritis** y sus distintas manifestaciones, **GOTA**, **DIABETES**, **MAL DE PIEDRA**, enfermedades del **HIGADO** y del **ESTÓMAGO**, **REUMATISMO**, **DEBILIDAD** Y **AGOTAMIENTO**, se curan tomando el

**AGUA DE VILAJUIGA**

Bicarbonatada.—Sódica.—Litúica, la mas rica en LITINA, de sabor delicioso para la meta y muy superior para las extranjeras de Vichy y otras similares. Precio: Una peseta botella. Depósito central en Palencia. Farmacia de Rivas, Mayor pral., 180, y otras Droguerías y Farmacias.

IMPRESA Y LITOGRAFIA

ALONSO É HIJOS. Mayor pral., 71

# Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm.º del tren	CLASE	Carrajes	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE		Observaciones
					LEGADA	SALIDA	
412	Correo-Expres	1.º 2.º y 3.º	Coruña y Gijón	Madrid	0'12	0'21	
411	Correo-Expres	1.º 2.º y 3.º	Madrid	Coruña y Gijón	2'20	2'31	
63	Correo-Expres	1.º 2.º y 3.º	Madrid é Irún	Santander	2'20	2'41	
400	Rápido	1.º	Coruña y Gijón	Madrid	3'02	3'05	Miércoles y domingos
92	Mercancías	1.º 2.º y 3.º	Palencia	Madrid é Irún		7'01	
1071	Mixto	1.º 2.º y 3.º	Madrid é Irún	Santander	8'18	8'32	
421	Mixto	1.º 2.º y 3.º	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	8'48	9'04	
1444	Mercancías	2.º y 3.º	Sahagún	Palencia	9'53		
1084	Mercancías	2.º y 3.º	Alar del Rey	Palencia	10'10		
1400	Mensagerías	2.º y 3.º	Palencia	Valladolid, Miranda		11'47	
1403	Mensagerías	2.º y 3.º	Palencia	León		15'20	
1069	Mensagerías	1.º 2.º y 3.º	Venta de Baños	Palencia	16'03		
1096	Mercancías	1.º 2.º y 3.º	Palencia	Venta de Baños		16'06	
420	Mixto	1.º 2.º y 3.º	Coruña	Venta de Baños	17'01	17'08	
1073	Mercancías	2.º y 3.º	Palencia	Alar del Rey		17'12	
70	Mixto	id. id. id.	Santander	Madrid é Irún	17'59	18'14	
422	Mensagerías	id. id. id.	Gijón y Monforte	Madrid	20'05	20'20	
425	Mensagerías	id. id. id.	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	21	21'15	
401	Rápido	1.º	Madrid	Coruña y Gijón	23'10	23'16	Jueves y domingos
60	Correo-Expres	1.º 2.º y 3.º	Santander	Madrid é Irún	24'00	0'21	

# Gran Fundición de metales

Se funden piezas de bronce, latón y aluminio de todas formas y dimensiones.

Taller dotado de máquinas de gran precisión para la construcción de toda clase de piezas y aparatos mecánicos

Taller de herrería y construcciones metálicas, con numerosos elementos para el trabajo, a precios sin competencia.

Relojes de torre, Campanas, Construcción é instalación de para-rayos

**MOISES DIEZ**—Palencia

Frente à la Estación

Superficie de la Fábrica: 8.000 m<sup>2</sup> ♦♦♦ 60 obreros  
SE COMPRAN METALES VIEJOS

# ALONSO HIJOS

Única casa que cuenta en Palencia con completos talleres de

**Imprenta,  
Litografía,  
Encuadernación,**

montados con todos los modernos adelantos que la industria requiere y movida por energía eléctrica.

# LIBRERIA

Esta sección comprende cuanto abarca el ramo de escritorio, papel de cartas, tinta, libros de todas clases cuadernos, etc.

Despacho: Mayor pral., 71.

Talleres: Gil de Fuentes, 22

## Aviso importante

Tengo a la venta árboles frutales de todas clases, Aceroles, Albaricoqueros, Almendros, Avellanos, Cerezos, Ciruelos, Diospiros, Frambueseros, Fresal, Granado, Groselleros, Higueras, Manzanos, Melocotoneros, Melocotones de Aragón, Membrilleros, Morales de varias clases, Nogales, Perales de sesenta clases variadas, Rosales, Árboles para carreteras, paseos y de adorno, Planteles para setos, cercas y abrigos para formar sotos ó arboledas, Acacias triacantos espinosas de uno y dos años, Guindos de racimo y demás clases.

Para los pedidos dirigirse á  
**JOSÉ LÓPEZ JUNQUEBA**  
Herrera de Pispurga (Palencia)

## SE VENDE

Una vaca holandesa, de raza pura, con leche de poco tiempo; una novilla hija de la misma de 28 meses, preñada de 6 meses; un torete, también hijo de la misma vaca, de 15 meses; una vaca suiza, de cinco años, recién parida; todos de buena raza y superiores; en Herrera de Pispurga. Su dueño Indalecio Vallejo.

## AMA DE CRÍA

Casada, con leche fresca, desea criar en su casa.  
Dirigirse calle de los Soldados, número 14 piso bajo. 2

## Traspaso

Se hace del comercio de D. Abdón Martín, Mayor 108; desde el lunes 10 gran liquidación con el 30 por 100 de rebaja.

## Caballo

Se vende uno, entero, de cinco años, alzada siete cuartas y seis dedos, pelo remero-pedroso, bien montado.  
Calle de San Juan, posada del Montañés.

## Traslado

El Calero de Santa Ana lo ha sido frente a los tres Caminos, en la carretera de Magaz y Valladolid.  
Los pedidos se reciben en la calle Mayor Antigua, número, 118, junto al portillo de D.ª María.

## Sirvienta

Se ofrece para la capital ó fuera de ella, Dirigirse, calle de la Plata, núm. 5.

## Al público

A partir del Martes 18 del actual el coche de línea que presta sus servicios entre Ampudia y Palencia, lo hará diariamente á excepción de los días festivos.  
Palencia 12 de Enero de 1910

## Anuncio

Se venden tres mulas cerradas de 3 á 5 dedos y de buen trabajo, para tratar con doña Benita Pastor, en Fuentes de Valdepero.

## POLICLINICA MÉDICO QUIRÚRGICA

DE CONSULTA Y OPERACIONES

BAJO LA DIRECCIÓN DE

**Don Federico Hurueta Goyena**, Catedrático de la Facultad de Medicina de Valladolid, Encargado de la Sección de **CIRUGÍA GENERAL** y **Don Rafael Ortiz Gutiérrez**, Especialista en las enfermedades internas. Encargado de la Sección de **MEDICINA GENERAL**

A CARGO DE LOS SEÑORES

**Don José E.ª Aranguena y Ugalde**  
y **Don Tomás Rodríguez Alonso**

Y CON LA COLABORACION DE

**Don Anastasio Castro Sáez**, Especialista en las enfermedades de las **VÍAS URINARIAS**

Ex-agregado á la Clínica del Doctor Albarrán, en el Hospital Necker de París

**Don Policarpo Toca Plaza**, Especialista en **PARTOS**

y en las **ENFERMEDADES DE LA MATRIZ**

Ex-agregado á las Maternidades de París y á la Clínica Ginecológica de Lyon

y **Don Vicente Alonso Arija**, Especialista en las enfermedades de la **NARIZ, GARGANTA Y OÍDOS**

Incorporado á la Clínica del Doctor Moure de Bourdeaux.

**Gabinete de Electroterapia**

Corrientes de Alta frecuencia, Fulguración, Masaje vibratorio

**RAYOS X**

Análisis de Orinas.—Microscopia Clínica

**TUBERCULINOTERAPIA**

Consulta ordinaria: Todos los días de doce á dos.

Consulta de especialidades: Los martes, de once á cuatro.

**CARNICERÍAS, 15.—PALENCIA**

## GRAN

**JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA**

DE

Mayor pral., 70.—**DIEZ**.—Esquina al Patio Castaño

**PALENCIA**

Esta antigua y acreditada casa ofrece á su clientela, un gran surtido en relojes de todas clases en pared y bolsillo en las mejores marcas conocidas.

Gran surtido en

**JOYERIA Y PLATERIA**

últimos modelos creados á precios sin competencia.

Especialidad en artículos propios para bodas.

Gran surtido en

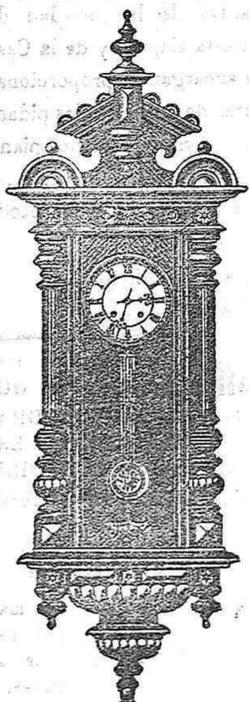
**Pulseras de pedida**

**JOYERIA-DIEZ-PLATERIA**

Mayor pral. 70

Esquina al Patio de Castaño

**PALENCIA**



## ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Se admiten hasta las cinco de la tarde, para la publicación en este Diario.

Administración MAYOR PRAL. 71

## OBJETOS DE ESCRITORIO

Libros é impresos comerciales

IMPRESA Y LITOGRAFIA

ALONSO HIJOS.—PALENCIA

## RECORDATORIOS

**Esqueles de defunción.**

Se sirven por correo ó directamente en el mismo día de recibirse los encargos.

Para la capital se sirven á la hora.

IMPRESA Y LITOGRAFIA DE ALONSO HIJOS

PALENCIA